



Resolución Directoral

09 OCT 2012

Chulucanas, _____

VISTO: El Memorandum N° 01-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 03-10-2012, emitido por la Sub Dirección de Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 14.09.12, en la cual se dispuso el contrato por suplencia temporal entre otros al servidor: José Alberto CURAY GONZALES, de profesión Médico Cirujano, con eficacia a partir del 01 al 30 de Setiembre del 2012;

Que, a través del Memorandum N° 01-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 03.10.12, la Sub Dirección del Hospital Chulucanas, comunica que el Dr. José Alberto Curay Gonzales, laboró hasta el 15 de setiembre del presente año, el mismo que comunicó verbalmente su Renuncia como médico asistencial en el Servicio de Cirugía de éste Hospital.

Que, a consecuencia de lo informado mediante el documento del Visto, se procede a emitir la presente resolución por la cual dispone Modificar la R.D N° 120-2012, de fecha 14.09.12, en el periodo contractual Temporal del Servidor: José Alberto Curay Gonzales, de profesión Médico Cirujano, con eficacia a partir del 01 al 15 de Setiembre del 2012;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con DS N° 04-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico;

Estando a lo informado por la Dirección del Hospital de Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINOA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la R.D N°120-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 14.09.12, en su artículo Primero, en la cual se contrató con eficacia a partir del 01 al 30 de Setiembre del 2012, entre otros al servidor: José Alberto CURAY GONZALES, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41452292, de Profesión Médico especialista en Cirugía General, CMP N° 47838, con una remuneración mensual de S/. S/. 3,428.03 (Tres mil cuatrocientos veintiocho con 03/100 nuevos soles); quedando modificado el Periodo contractual del 01 al 15 de Setiembre del 2012, con una remuneración de S/ 1,714.02 (Un mil setecientos catorce con 02/100) nuevos soles, a favor de dicho profesional de la salud; la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley.



Resolución Directoral

Chulucanas, 09 OCT 2012



Artículo 2º.- El Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado y/o contratado en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.



Artículo 3º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.



Artículo 4º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Área de Remuneraciones, Unidad de Administración, Equipo de Personal y Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese y Comuníquese.



Cc: Arch.
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..

